

PAGO DE LA COLEGIACION (Se efectuará mediante tranferencia)

CONCEPTO	IMPORTE
DERECHOS DE INCORPORACIÓN	
1ª INCORPORACION	300,00 €
1ª INCORPORACION PROVENIENTE DE COLEGIO DE LA CAV	200,00 €
REINCORPORACION	183.70 €
Certificación del Colegio. (En caso de haber causado alta en la Mutualidad de la Abogacía)	6,00 €

SOLO LOS EJERCIENTE RESIDENTE ABONARAN:

CONCEPTO	IMPORTE
Carnet colegial	25.00 €
Seguros (Ver tabla anexa)	

SEGUROS	
COLEGIACION	IMPORTE
ACCIDENTES	
Anual	21,00 €
INCAPACIDAD LABORAL TRANSITORIA (se prorratea)	
Abril - Marzo	171,00 €
Mayo - Marzo	157,00€
Junio - Marzo	146,00€
Julio - Marzo	135,00 €
Agosto - Marzo	124,00€
Setiembre - Marzo	113,00 €
Octubre - Marzo	102,00 €
Noviembre - Marzo	91,00 €
Diciembre - Marzo	80,00 €
Enero - Marzo	69,00 €
Febrero - Marzo	58,00 €
Marzo	47,00 €
RESPONSABILIDAD CIVIL	
La cuota del Seguro de Responsabilidad Civil será GRATUITA para los Letrados que se incorporen como ejercientes por 1ª vez, y será válido hasta el 31 de marzo siguiente.	
los letrados procedentes de otros colegios o cambian de situación a ejercientes abonarán la cuota del Seguro de Responsabilidad Civil (de abril a marzo siguiente).	253,04 €